

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 30.2024.03

Fecha y hora INICIO de la sesión

16 de julio de 2024 a las 18:30

Fecha y hora de FIN de la sesión

16 de julio de 2024 a las 19:25

Lugar de celebración

CASA CONSISTORIAL

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Carlos Bueno Martín, (Alcalde)

SECRETARIO

D^a. Socorro López García, (Secretaria Interventora)

VOCAL

Dña. SANDRA CALVO BLANCO, (Administrativo)

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 30/2024 - El objeto del contrato es la ejecución de las obras necesarias correspondientes al proyecto denominado Implantación de Autoconsumo en Edificios Municipales en Manganeses de la Lampreana

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas, con el siguiente resultado:

	LICITADORES	OFERTA
1 U T E	JOSE ERNESTO TORIBIO HERRERO	82.993,80
	MANUEL MARINO CALVO	
	ELECTRICIDAD VILUZ 94,SL	
	JOSE ANTONIO PEÑA IGLESIAS	
2	RENOVABLES DUEROLUZ SL	59.497,86
3	RELAX ENERGÍA SOLAR S.L.	82.900,00
4	GM NORTE INSTALACIONES SL	67.937,48
5	ENERTY SUR FOTOVOLTAICA S.L.	69.956,51
6	IMAS ENERGIA RENOVABLES S.L.	71.007,53



7	SISTELEC IVÁN, S.L	85.236,65
8	PRONOR, S.L. Proyectos e instalaciones del gas del norte	88.400,00
9	Intelligent Real Solutions S.L.	68.700,00
10	ASTEGENER, S.L.	74.708,00
11	IENERPRO 2014 S.L.	65.000,00
12	BARATZE SOSTENIBLE SL	74.259,09
13	ABEND UTILITIES & FACILITIES SLU	74.710,74
14	CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.	76.660,11
15	ENERGIAS RENOVABLES HG, SLU	61.000,00
16	IRACESA S.L.	60.546,00
17	SERNOVA RENOVABLES S.L.	80.700,00
18	PSM CONNECT SYSTEMS,S.L.	38.832,12
19 U T E	VACOE SOCIEDAD COOPERATIVA	65.598,13
	LOCAL Y SOSTENIBLE, S.L	

De acuerdo con la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Particulares (PCAP) que rige el procedimiento de contratación de referencia, así como al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se entenderá, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

El artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 establece que “se considerarán desproporcionadas o temeraria cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”

En virtud de lo anterior, y habiendo concurrido cuatro o más licitadores, se presumen ofertas anormales o temerarias las siguientes:

RENOVABLES DUERO LUZ S.L. y
PSM CONNECT SYSTEMS,S.L.



De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y conforme a los criterios definidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en la cláusula 11 del PCAP la Mesa de Contratación acuerda conceder a los licitadores un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para que procedan a JUSTIFICAR Y DESGLOSAR RAZONADA Y DETALLADAMENTE el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que acrediten, entre otros, los siguientes aspectos:

- 1 Justificación del coste de la mano de obra.
 - 1.1 Tabla salarial.
- 2 Justificación del coste de la maquinaria
 - 2.1 Registro de establecimientos industriales.
- 3 Justificación del precio de los materiales.
 - 3.1 Ofertas de proveedores.
- 4 Justificación de rendimientos considerados.
- 5 Justificación de coeficientes utilizados.
 - 5.1 Coeficiente de gastos generales
 - 5.2 Coeficiente de beneficio industrial
- 6 Presupuesto ofertado. Estudio económico.
 - 6.1 Relación de precios unitarios.
 - 6.1.2 Precios unitarios de Proyecto.
 - 6.1.3 Precios unitarios utilizados en la oferta.
 - 6.2 Presupuesto de la oferta comparado con el base de licitación.
 - 6.2.1c Presupuesto de Proyecto.
 - 6.2.2 Presupuesto de la oferta.

De ser atendido el presente requerimiento en tiempo y forma, la Mesa de Contratación procederá a remitir a los servicios técnicos la información y documentación presentada por los licitadores requeridos para su evaluación, recabando los informes oportunos a los efectos de elevar la propuesta de aceptación de la baja temeraria o rechazo de la misma al Órgano de Contratación. Este último, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente procederá a su revisión y a la emisión de resolución oportuna respecto admisión o denegación de las ofertas presentadas en términos de anormalidad.

2.- Aprobación de acta: 30/2024-03 - Aprobación del acta

Leída la presente Acta es aprobada por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 19 horas y cinco



minutos, extendiéndose la presente acta que es firmada por todos los miembros.

